ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-654-2026

En Bogotá D.C, siendo las 10:00 AM del 22 de mayo de 2026 de manera presencial y en cumplimiento del numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se da inicio a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública FDLE-LP-654-2026, cuyo objeto es: *LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE".*

Se realiza socialización del orden del día por parte del Doctor **JESUS DAVID DIAZ**, validamos uso del derecho de réplica y se dará tiempo para los oferentes puedan intervenir, y continuaremos con la presentación del informe final de ponderación, el cual se expone de la siguiente manera, el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.
3. Lectura del procedimiento para la Audiencia de Establecimiento del Orden deElegibilidad, Revisión de la Oferta Económica y Adjudicación.
4. Antecedentes del proceso de selección.
5. Se les concede el uso de la palabra a los proponentes por un lapso máximo de 3 minutos para que se pronuncien acerca de las observaciones realizadas a sus ofertas y sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.
6. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.
7. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto – Alcalde Local de Engativá.
8. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación de la Audiencia.

Con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, Coordinador de contratación y Asesor del Despacho del proceso de selección de licitación pública **FDLE-LP-654-2026**, y del Alcalde Local de Engativá **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, procede a ser instalada esta Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta.

2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.

Gabriela Moreno: Apoderado AMCOVIT
Ivan Ramirez. Apoderado AMCOVIT LTDA
Karina De los Rios: Apoderada UT CONVITEC
Ramiro Cataño: Apoderado Atalaya
Angie Rodriguez: Apoderado atalaya

3. Por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en adelante (FDLE) se encuentran presentes:

- Víctor Hugo Huertas Prada – Alcalde Local de Engativá.
- Carlos Tello Torres- Coordinador de contratación FDLE.
- Jesus David Diaz – Asesor de Despacho del FDLE
- Mildreth Ruiz-Profesional de apoyo planeación Contratista del FDLE- integrante comité evaluador
- Monica Gutierrez Valcarcel – Profesional de Apoyo FDLE- integrante del ComitéEvaluador Jurídico.

4. Lectura del procedimiento para la Audiencia de adjudicación.

- **LUGAR, FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA:** La Audiencia Pública se realizará en el lugar, fecha y hora establecidas por EL FONDO en el Cronograma del Proceso, salvo que fuese modificada, caso en el cual, se avisará con mínimo un (1) día hábil de anticipación a su realización, a los proponentes, las organizaciones de veedurías ciudadanas y a los medios de comunicación, mediante la página web www.contratos.gov.co – SECOP II.

- **INTERVINIENTES:** Tienen interés directo y, por lo tanto, podrán intervenir en la Audiencia Pública los proponentes directamente o por medio de sus representantes legales o apoderados, acreditando su calidad con su correspondiente poder simple, los servidores públicos o consultores que participaron en el proceso de evaluación de las propuestas, las organizaciones de veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y los medios de comunicación.

- **PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA AUDIENCIA:** La audiencia pública será presidida por el representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y la Secretaría de la audiencia será desempeñada por el abogado asesor de Despacho en el área de Contratación.

- **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:** En la fecha y hora indicadas, el presidentede la audiencia dará comienzo a la misma, para lo cual pondrá en conocimiento de los asistentes el número de propuestas presentadas e informará sobre los antecedentes del proceso. El proponente podrá pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por el FONDO a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación para el caso que nos ocupa se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo, los cuales serán verificaos en el desarrollo de la audiencia.

- **SUSPENSIÓN**: En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el presidente de la audiencia, por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidosy la comprobación de lo alegado. Al declarar la suspensión, el presidente de la audiencia fijará la fecha y hora de su reiniciación.

- **ADJUDICACIÓN:** En el acto de audiencia pública, el alcalde local adjudicará o declarará desierta la Licitación y se procederá a hacer pública la decisión. En caso de adjudicar la propuesta presentada precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hechoya que EL FONDO no asume responsabilidad alguna por tal situación. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, dándolo a conocer previamente a los proponentes asistentes. El FONDO emitirá el Acto Administrativo sobre la Adjudicación del Contrato, el cual será comunicado a los presentes y notificado al proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obligatoria para EL FONDO y para el proponente favorecido.

- **CONSTANCIAS ESCRITAS:** Dado a conocer el resultado de la adjudicación no se permitirán

intervenciones, aunque los participantes podrán dejar constancias escritas.

ACTA: De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido. El acta de audiencia se publicará en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

5. Antecedentes del proceso de selección

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de licitación pública No. FDLE-LP-654-2026 la cual tiene por objeto**:** *LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE"***,** entre los 10 de abril de 2026 hasta el 24 de abril de 2026

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó aviso dentro de la fecha previamente señalada.

Que en el período comprendido entre el entre los días 10 de abril de 2026 hasta el 24 de abril de 2026 se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el Secop II el día 27 de abril de 2026.

Que mediante Resolución No. 024 del 29 de abril de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-654-2026, y fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha en el SECOP II.

Posteriormente el 4 de mayo de 2026 a las 10:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego tipo de Condiciones, cuya acta se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II.

Que en el período comprendido entre el 29 de abril de 2026 al 4 de mayo , se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas y publicadas mediante plataforma SECOP 6 de mayo de 2026.

Que el 5 de mayo de 2026, se realiza publicación de adenda No.1, modificando condiciones establecidas en el pliego de condiciones, conforme a las observaciones presentadas.

Que el doce (12) de mayo de 2026 a las 07:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UNION TEMPORAL ENGATIVA 2026	UNION TEMPORAL ENGATIVA 2026	Oferta en evaluación	12/05/2026 12:15 AM	3.906.307.473 COP
UT ENGATIVA 2026	UT ENGATIVA 2026	Oferta en evaluación	11/05/2026 11:10 PM	3.860.137.388 COP
UT COVIDEC	UNION TEMPORAL COVIDEC	Oferta en evaluación	11/05/2026 9:38 PM	3.833.695.049 COP
AMCOVIT - ALCALDIA ENGATIVA	AMCOVIT LTDA	Oferta en evaluación	11/05/2026 7:15 PM	3.906.401.494 COP
A1S ENGATIVA 2026	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.	Oferta en evaluación	11/05/2026 1:36 PM	3.833.652.121 COP

Que mediante memorando No. 20266020003773 del 13 de mayo de 2026 se designó el Comité deEvaluación de la

Licitación Pública No. FDLE-LP-654-2026, los cuales fueron designados de la siguiente manera:

MILDRETH RUIZ: EVALAUCIÓN TECNICA
HECTOR MONTENEGRO: EVALAUCIÓN FINANCIERA
MONICA GUTIERREZ VALCARCEL: EVALUACIÓN JURIDICA

Que se verificaron los Requisitos Financieros, Técnicos y Jurídicos, de los cuales se obtuvo y publicó en la sección informes del Secop II el siguiente resultado:

CONSOLIDACION EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA
FDLE-LP-654-2026

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE

PROPONENTES	PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.			NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
2. AMCOVIT LTDA			NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
3. UNION TEMPORAL COVIDEC	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA - VIDEC LTDA	90%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	INHABILITADO
	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA	10%				
4. UT ENGATIVA 2026	CAMALEON LTDA	82%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	INHABILITADO
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA	18%				
5. UNION TEMPORAL ENGATIVA	SEGURIDAD JANO LTDA	49%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	INHABILITADO
	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	51%				

De la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma contractual.

Durante el término anteriormente descrito, se recibieron observaciones y por parte de los dos proponentes

De la revisión y evaluación de las observaciones y subsanaciones antes anunciadas, se obtuvo un informe de verificación de requisitos habilitantes actualizado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II el día 21 de mayo de 2026 con el siguiente resultado:

CONSOLIDACION EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA
FDLE-LP-654-2026

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE

PROPONENTES	PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA	ECONOMICA	PUNTAJE	RESULTADO
1. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,85	HABILITADO
2. AMCOVIT LTDA			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,70	HABILITADO
3. UNION TEMPORAL COVIDEC	VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA - VIDEC LTDA	90%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE		RECHAZADO
	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA	10%						
4. UT ENGATIVA 2026	CAMALEON LTDA	82%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE		RECHAZADO
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA	18%						
5. UNION TEMPORAL ENGATIVA	SEGURIDAD JANO LTDA	49%	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	NO CUMPLE (4.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS) (Remitasé a la evaluación adjunta a este consolidado)	CUMPLE		RECHAZADO
	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	51%						

6. Se le concede el uso de la palabra al proponente por un lapso máximo de tres (3) minutos para que se pronuncie acerca del informe final y la ponderación de la propuesta.

El representante de AMCOVIT realiza verificación oferta económica con respecto a la propuesta económica presentada por atalaya según inconsistencias presentadas y de acuerdo al formato No. 17 formato calidad

La apoderada de LA UT COVIDEC, menciona que existe un error en la propuesta económica de amcovit y que se mantenga la evaluación publicada.

El representante de ATALAYA, menciona y se dirige al ordenador del gasto y solicita se confirme la evaluación definitiva

La entidad da derecho areplica a cada una de las observaciones presentadas por un termino de 3 minutos

7. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.

Conforme a las observaciones presentadas se da respuesta a los proponentes respecto a lo siguiente:

El comité evaluador realiza exposición de las respuesta a la observación realizada a la propuesta económica del proponente atalaya y menciona que se realiza una correcion aritmética como se realizaron a todos los proponentes, esto no quiere decir que se haya modificado la propuesta económica, por lo tanto no se acepta la observación, adicionalmente se menciona que presentar el formato 17 no es obligatorio, lo que si es obligatorio es los soportes que fueron debidamente aportados por el proponente atalaya, por lo tanto, no acoge su observación

8. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto – Alcalde Local de Engativá.

Por parte del Comité evaluador se da lectura al informe ponderable y económico por lo que recomienda adjudicar el proceso denominado FDLE-LP-654-2026 cuyo objeto es: *LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE* al proponente **ATALAYA 1 SECURITY GRUOP LTDA** con Nit. 860.035.200-8, representado legalmente por BEERWSELI MATEUS RUIZ C. C. 19.110.478 por un Valor: Cuatro mil ciento ochenta y tres millones doscientos treinta y un mil sesenta y nueve pesos (4.183.231.069)

9. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y cierre.

.

Por último, se informa que se ha cumplido con la verificación de todos los requisitos habilitantes de la única propuesta presentada y la puntuación de acuerdo a los criterios previamente definidos por los documentos. Por lo anterior, se dará lectura al acto administrativo de adjudicación.

Acogiendo las recomendaciones del comité evaluador, el Alcalde local de Engativá procede a leer la parte resolutiva del acto administrativo - resolución **131 del 22 DE MAYO DE 2026** por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública **FDLE-LP-654-2026** en calidad de representante legal del fondo desarrollo local de Engativá, según decreto 238 del 17 de julio del 2024 qué se encuentra debidamente posesionado conforme el acta de **No. 250** del 18 de julio del 2024 actuando como y atendiendo la competencia,

RESUELVE:

Artículo 1º: *Adjudicar la Licitación Pública* ***FDLE-LP-654-2026*** *que tiene por objeto "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO*

INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUÁLES LLEGARE A SER RESPONSABLE", al proponente **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** con Nit. 860.035.200-8, representado legalmente por BEERSELI MATEUS RUIZ C. C. 19.110.478 por un Valor: Cuatro mil ciento ochenta y tres millones doscientos treinta y un mil sesenta y nueve pesos (4.183.231.069)

La adjudicación de la presente licitación pública No LP-654-2026, será por la suma de Cuatro mil ciento ochenta y tres millones doscientos treinta y un mil sesenta y nueve pesos (4.183.231.069)*, este valor incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los* costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el estudio previo y pliego de condiciones.

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2º: El contrato a suscribir será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1771 del 8 de abril de 2026 y certificado de vigencias futuras.

Artículo 3º: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los representantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación SECOP II.

Artículo 4º: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 dias del mes de mayo de 2026

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Monica Gutierrez Valcarcel– Profesional de Apoyo FDLE
Revisó y aprobó: Carlos Tello – Coordinadora Contratación FDLE
Aprobó: Jesús David Diaz Campos– Asesor Despacho FDLE